

ESQUÍ ALPINO

Pruebas de medalla

Masculino	Femenino	Mixto/Open	Total
15	15	0	30
PRUEBAS DE VELOCIDAD - Descenso discapacitados visuales - Descenso sentados - Descenso de pie - Súper Gigante discapacitados visuales - Súper Gigante sentados - Súper Gigante de pie - Combinada discapacitados visuales - Combinada sentados - Combinada de pie PRUEBAS TÉCNICAS - Eslalon Gigante discapacitados visuales - Eslalon Gigante sentados - Eslalon Gigante de pie - Eslalon discapacitados visuales - Eslalon sentados - Eslalon de pie	PRUEBAS DE VELOCIDAD - Descenso discapacitados visuales - Descenso sentados - Descenso de pie - Súper Gigante discapacitados visuales - Súper Gigante sentados - Súper Gigante de pie - Combinada discapacitados visuales - Combinada sentados - Combinada de pie PRUEBAS TÉCNICAS - Eslalon Gigante discapacitados visuales - Eslalon Gigante sentados - Eslalon Gigante de pie - Eslalon discapacitados visuales - Eslalon sentados - Eslalon de pie		

Cupo de deportistas

Masculino	Femenino	Indistinto	Total
130	60	0	190

Asignación de las plazas de clasificación

Un deportista podrá obtener como máximo una (1) plaza de clasificación. La plaza de clasificación es asignada al Comité Paralímpico Nacional (NPC) no a un deportista a título nominal. En el caso de Invitación de la Comisión Bipartita la plaza es asignada al deportista de forma individual, no al Comité Paralímpico Nacional.

Máxima asignación de cupo por NPC

El número máximo de plazas de clasificación que puede asignarse a un NPC es veinte (20) plazas de masculino y quince (15) plazas de femenino. Podrán realizarse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita.

Elegibilidad del deportista

Para ser elegibles para ser seleccionados por sus respectivos Comités Paralímpicos Nacionales, los deportistas deberán:

- Tener licencia activa FIS para la temporada 2025/2026
- Haber nacido en el año 2009, o antes
- Estar internacionalmente clasificado con un Estatus de Clase Deportiva “Confirmada” o “Revisable” con una fecha de revisión posterior a la temporada 2025/2026 (por ejemplo, R-2026, etc.)

Para las pruebas técnicas:

- Estar clasificado en el ránking y tener 240 puntos FIS, o menos, en la lista del ránking de Eslalon FIS o en la lista del ranking de Eslalon Gigante FIS que se cierre a fecha 15 de febrero de 2026 (podrán concederse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita).

Para las pruebas de velocidad:

- Estar clasificado en el ránking y tener 180 puntos FIS, o menos, en la lista del ránking de Descenso de FIS o en la lista del ránking de Súper Gigante FIS que se cierre a fecha 15 de febrero de 2026 (podrán concederse excepciones a través del método de asignación por Invitación de la Comisión Bipartita).

Máxima inscripción por NPC

Un Comité Paralímpico Nacional podrá inscribir un máximo de cinco (5) deportistas elegibles por prueba de medalla.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN DEPORTIVA

Las plazas de clasificación serán asignadas de la siguiente forma:

MÉTODO	CLASIFICACIÓN	TOTAL
Asignación por el Factor de Ránking FIS 2024/2025	Cada deportista masculino con 230 puntos FIS, o menos, de ambas listas de puntos de Súper Gigante y Eslalon Gigante a fecha 5 de mayo de 2025 obtiene una (1) plaza de clasificación para su NPC hasta el máximo del cupo. Cada deportista femenina con 230 puntos FIS, o menos, de ambas listas de puntos de Súper Gigante y Eslalon Gigante a fecha 5 de mayo de 2025 obtiene una plaza de clasificación para su NPC hasta el máximo del cupo. En el caso de que el número total de deportistas masculinos y/o femeninos con la puntuación requerida a fecha 5 de mayo de 2025 sobrepasara el número de plazas disponibles por sexo, se establecerá una asignación por factor, para cada uno de los sexos, de la siguiente forma: $(A / B) \times C = \text{número de plazas por NPC por sexo}$ A - Número total de deportistas masculinos / femeninos del NPC que cumplen el requisito de puntos de asignación por el factor de ránking B - Número total de deportistas masculinos / femeninos de todos los NPCs que cumplen el requisito de puntos de asignación por el factor de ranking. C - Número total de plazas disponibles de la asignación por el factor de ranking por sexo. La asignación de cada NPC será redondeada a la baja hasta el siguiente número entero (hasta el cupo máximo) o redondeada hacia arriba, a una (1) plaza, si la asignación es inferior.	105 deportistas masculinos 40 deportistas femeninos

Asignación por el Factor de Ránking FIS 2024/2025 (continuación)	Aquellas plazas que no puedan ser asignadas por este método serán asignadas a través del método de asignación por Compensación (véase más abajo).	
Asignación por compensación	En el caso en que el número total de deportistas masculinos y femeninos con las puntuaciones requeridas para el 5 de mayo de 2025 excediera el número de plazas disponibles por sexo, y se estableciera un factor de asignación, cualquier NPC cuyo resultado del cálculo en la asignación de Factor del Ránking Mundial de arriba arroja una décima entre .51 y .99 y cuya asignación fuera redondeada a la baja recibe una plaza de clasificación en el correspondiente sexo. En el caso de que bajo ese método hubiera menos plazas disponibles por sexo que NPCs elegibles, las plazas bajo este método serían distribuidas de acuerdo a las siguientes prioridades: 1. Comenzando con los NPC con menos deportistas por sexo después de la asignación por el Factor del Ránking Mundial y avanzando hacia los NPC con el mayor número de deportistas después de la asignación por el factor del Ranking. 2. Para los NPCs con el mismo número de plazas por sexo después de la asignación por el factor del Ranking Mundial, el NPC o los NPCs con el primer decimal del factor mas alto (.99 o lo más cercano a .99) y después en orden descendente. Este método de asignación por Compensación será aplicado hasta que todas las plazas disponibles hayan sido asignadas, o hasta que todos los NPCs con un factor decimal de .51 o mayor hayan recibido sus correspondientes plazas. Aquellas plazas que no puedan ser asignadas por este método podrán ser asignadas por el método de asignación para representación (véase a continuación).	15 deportistas masculinos 10 deportistas femeninos

Asignación para representación	Cuando un NPC no haya clasificado un mínimo de una (1) plaza en cada sexo a través de los métodos arriba mencionados, el NPC podrá conseguir hasta una (1) plaza de masculino y una (1) plaza de femenino si el NPC tiene deportistas de ese sexo que hayan conseguido un resultado válido en al menos una carrera sancionada FIS de la temporada 2024/2025. El número de plazas asignadas por este método será determinado por el número de plazas restantes disponibles por sexo, a la conclusión del método de Asignación por el Factor de Ránking y del método de asignación de Compensación (arriba). Si el número de NPCs elegibles por este método excediera el número de plazas disponibles, obtendrán una plaza para su NPC aquellos deportistas, de los NPCs elegibles, mejor clasificados en cada sexo, hasta que todas las plazas disponibles bajo este método hayan sido asignadas. Aquellas plazas que no puedan ser asignadas a través de este método serán asignadas por el método de Invitación de la Comisión Bipartita (a continuación).	Por determinar
Asignación por Invitación de la Comisión Bipartita	La FIS y el IPC considerarán a diez (10) deportistas masculinos y a diez (10) deportistas femeninas para las plazas por Invitación de la Comisión Bipartita. Las plazas de invitación de la Comisión Bipartita no permiten la inscripción en todas las pruebas de medalla, la invitación especificará las pruebas para las que se invita a los deportistas a inscribirse. Para poder optar a una plaza de invitación de la Comisión Bipartita, los deportistas deberán haber conseguido 360 puntos FIS, o menos, a fecha 15 de febrero de 2026. Para poder optar a una Invitación de la Comisión Bipartita el NPC que esté interesado deberá solicitarlo por escrito de forma oficial a la FIS hasta el 13 de febrero de 2026.	10 deportistas masculinos 10 deportistas femeninos

Total		130 deportistas masculinos 60 deportistas femeninas
--------------	--	--

CALENDARIO DE PLAZOS

5 mayo 2025	Fecha del cierre de las Listas de los Ránkings Mundiales de la FIS 2024/2025 que serán utilizadas para la asignación de las plazas de clasificación por el factor de ranking.
2 junio 2025	La FIS confirma a los NPCs por escrito el número de plazas de clasificación asignadas.
1 julio 2025	Los NPCs confirman a la FIS, por escrito, la utilización de las plazas de clasificación.
24 octubre 2025	Fecha límite para que el Comité Organizador de Milán Cortina 2026 reciba los formularios de solicitud de acreditación remitidos por los NPCs (lista larga de acreditación).
12 enero 2026	Comienzo del proceso de solicitud de Invitación de la Comisión Bipartita.
13 febrero 2026	Termina el plazo para que los NPCs remitan las solicitudes de Invitación de la Comisión Bipartita.
15 febrero 2026	Fecha de cierre de las listas del ránking de Eslalon, Eslalon Gigante, Descenso y Super-G FIS a efectos de elegibilidad.
16 febrero 2026	La FIS confirmará, por escrito, a los NPC, la reasignación de las plazas no utilizadas y la concesión de las Invitaciones de la Comisión Bipartita
20 febrero 2026	Fecha límite para que el Comité Organizador de Milán Cortina 2026 reciba los formularios de inscripción deportiva remitidos por los NPCs.

PROCESO DE CONFIRMACIÓN DE LAS PLAZAS ASIGNADAS

El 1 de julio de 2025 todos los NPCs deberán haber confirmado a la FIS, por escrito, vía correo electrónico, el número de plazas de clasificación que van a utilizar. Los NPCs que no hayan contestado para esta fecha habrán perdido sus plazas de clasificación y la FIS podrá reasignarlas.

La FIS confirmará por escrito la reasignación de todas las plazas de clasificación no utilizadas para el 16 de febrero de 2026.

El 16 de febrero de 2026 quedará declarado oficialmente que el correspondiente NPC utilizará el cupo concedido. Aquel NPC que no utilice sus plazas asignadas habiendo declarado que lo haría podrá ser sancionado por el IPC y la FIS.

REASIGNACIÓN DE LAS PLAZAS DE CLASIFICACIÓN NO UTILIZADAS

Aquellas plazas de clasificación que no sean utilizadas por un Comité Paralímpico Nacional podrán ser reasignadas a través del método por Invitación de la Comisión Bipartita hasta el 16 de febrero de 2026.

Cualquier plaza que sea rechazada o no utilizada después del 16 de febrero de 2026 podrá ser redistribuida a discreción exclusiva del IPC (véase la correspondiente sección en los Aspectos general de los Criterios, punto 5, página 7).

FEDERACIÓN INTERNACIONAL

International Ski and Snowboard Federations (FIS)

Blochstrasse 2

CH – 3653 Oberhofen/Thunersee

Tel. +41 (0)33 244 6161

Email: mail@fis-ski.com